

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho"

Lima, 10 de junio de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00121-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores (as)

Directores(as) de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular y Especial de
las Redes 03 y 04 de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 – San Borja

Presente:

Asunto : Reprogramación sobre "Caracterización de la Escuela de la Confianza"
dirigido a las Redes Educativas Institucionales N° 03 y 04

Referencia : Oficio Múltiple N° 00103-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, asimismo, manifestarle, que en el marco de la implementación de la "Escuela de la Confianza" como política educativa de trascendencia para la mejora de los aprendizajes de la educación en Lima Metropolitana, se convoca a los directores que conforman las Redes Educativas Institucionales (REI) 03 y 04 de la jurisdicción de la UGEL N° 07, a una reunión técnica sobre: **"Caracterización e Implementación de la Escuela de la Confianza"**, la misma que se realizará el viernes 14 de junio de 2024, conforme al detalle:

RE I	Coordinador(a)	Fecha	Hora	Lugar	Participante s	Área Responsabl e
03	Estuardo Martín Saenz Fajardo	14/06/2024	10:00 am	CEBE Surco (UGEL N° 07)	13	ASGESE
04	Silvia Janeth Mayta Ubica				14	

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N°00001-2024-UGEL07 como Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JPJA/J(-ASGESE
FGTP/CES.ASGESE
LMRF/A-ASGESE
10/06/2024

EXPEDIENTE: ESIE2024-INT-0431272 CLAVE: 51578D

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

www.ugel07.gob.pe

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125